



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0041293/2019

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría de Asuntos Académicos en relación a la alumna MARTINA EUGENIA BERTA, DNI 36.604.297, quien resultó en primer lugar en el orden de mérito de la segunda convocatoria 2019 del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes ARFAGRI (PROGRAMA ARGENTINA – FRANCIA AGRICULTURA- RD 199/2019), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante ya se encuentra en Francia.

Que la reciente devaluación ocurrida en nuestro país hace que el monto asignado de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000), RESOL- 2018-70-APN-SECPU#MECCYT para movilidad y estadía, resulte insuficiente en estos momentos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar una ayuda económica de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) para contribuir a la manutención de la estudiante MARTINA EUGENIA BERTA, DNI 36.604.297 durante su estadía en Francia en el marco de la segunda convocatoria 2019 del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes ARFAGRI (PROGRAMA ARGENTINA – FRANCIA AGRICULTURA- RD 199/2019).

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente egreso a Recursos Propios, y encomendar las gestiones ante el Rectorado a los efectos del reintegro de la Ayuda otorgada.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Económico Financiera.

